Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 06 de Diciembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-92242-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de Pilas de Litio (AA), destinadas a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación en el marco de la Ley Provincial N° 1146 – "Programa de Manejo de Poblaciones de Perros", dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 3/2024 – RAF 554.

Que en orden 10 obra la Nota Nº 60/2024 Letra: D.B.-D.G.B.yC., de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, a través de la cual la Sra. Subsecretaria de Gestión de Recursos Naturales, Fiscalización y Control Ambiental autoriza mediante firma digital iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 2/2024 – RAF 554.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8004UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8004 – RAF 554, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 17 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 2/2024 y en orden 18 obra Nota de Pedido Nº 3/2024 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 2/2024 – RAF 554, referente a la adquisición de Pilas de Litio (AA), destinadas a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación en el marco de la Ley Provincial N° 1146 – "Programa de Manejo de Poblaciones de Perros", dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

…///2.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

///…2.-

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8004UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8004 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 200/2024.-

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por ROMANO Luciana Raquel
Fecha: 2024.12.06 12:33:24 -03'00'